

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA A LA EMPRESA SUSANA HERMANOS, S.R.L. ADJUDICATARIA DE LA COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0095 EFECTUADA PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019.PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, la propuesta del oferente: **SUSANA HERMANOS**
2. En fecha Dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0095**.
3. En fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el área técnica de la División de Normativa y Normalización emitió el informe técnico en el cual indican que el oferente **SUSANA HERMANOS**, cumple técnicamente en los ítems ofertados.
4. En fecha Dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente, **SUSANA HERMANOS** no presento correctamente todas las credenciales requeridas en la invitación, por lo que en la misma fecha se les solicitaron subsanar las mismas.

5. En fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente, **SUSANA HERMANOS** presento correctamente todas las credenciales requeridas en la invitación.
6. En fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el área técnica de la Gerencia de Servicios Generales emitió el informe técnico en el cual indican que el oferente **SUSANA HERMANOS.**, cumple técnicamente en los ítems ofertados.
7. En fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta Resultado Comité de Evaluación de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0095** a la siguiente empresa **SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, por presentar una oferta conveniente para **EDENORTE**.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS
QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0095**, efectuada para la **ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **SUSANA HERMANOS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

ÚNICO: Adjudicar el proceso de Compra Menor EDENORTE-DAF-CM-2019-0095, para la **ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA EDENORTE DOMINICANA 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.** a la siguiente empresa:

- a) **SUSANA HERMANOS.** por monto total de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$141,576.50) impuestos incluidos,** lo que representa una reducción de un 8% con respecto al valor referencial. AK

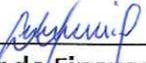
1					OFERTA SUPLIDOR			Diferencia porcentual	Tiempo de Entrega
Proveedor	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Adj.	Precio Unitario \$/libra	Precio Unitario Cambio	Monto total a Adjudicar (RD\$)		
SUSANA HERMANOS	1006327	BOMBILLO METAL HALIDE 1000W	UNIDAD	75	1,833.36	1,809.95	135,747.50	-2%	ENTREGA INMEDIATA
SUSANA HERMANOS	2034321	LUZ SEÑALIZADORA LED AZUL 120V	UNIDAD	25	114.40	104.99	3,374.50	12%	ENTREGA INMEDIATA
SUSANA HERMANOS	2030296	LUZ SEÑALIZADORA LED ROJA 120V	UNIDAD	25	85.20	95.15	2,454.00	-10%	ENTREGA INMEDIATA
TOTAL							141,576.50		

- b) **SEGUNDO:** Declarar desierto los ítems indicados en la siguiente tabla, por no cumplir técnicamente, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06:

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DECLARADO DESIERTO
1006328	BOMBILLO P/LUZ PILOTO	UNIDAD	100	NO OFERTADO
1006941	SPOTLIGHT DE 12V	UNIDAD	46	NO OFERTADO
1007865	LINTERNA RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD	46	NO OFERTADO

h

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



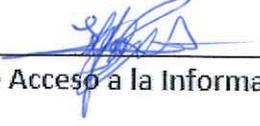
Director de Logística



Gerente de Compras



Director de Planificación



Enc. Libre Acceso a la Información



Administrador Gerente General